



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: GUILLERMO MANUEL NOVELO OREZA, PARTIDO DEL TRABAJO (PT), PARTIDO POLITICO MORENA Y QUIENES RESULTEN RESPONSABLES.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/95/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Juan Gualberto Alonzo Rebolledo, en su calidad de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche., **“POR HECHOS QUE CONSTITUYEN VIOLACIONES A LAS REGLAS DE COLOCACIÓN DE PROPAGANDA, Y DEMAS FALTAS O INFRACCIONES ELECTORALES QUE RESULTEN, ESTABLECIDAD EN LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE CAMPECHE Y POR LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE...” (sic)**. La Magistrada habilitada e instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha seis de septiembre de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las trece horas del día de hoy seis de septiembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y el numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, A LA PARTE DENUNCIADA Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha seis de septiembre del presente año, constante de 3 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

LUCERO SARAHÍ LÓPEZ HERNÁNDEZ
ACTUARIA HABILITADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTES: TEEC/PES/95/2024.

PROMOVENTE: JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PARTE O PERSONA DENUNCIADA: GUILLERMO MANUEL NOVELO OREZA, PATIDO DEL TRABAJO (PT) PARTIDO POLÍTICO MORENA Y QUIENES RESULTEN RESPONSABLES.

ACTO IMPUGNADO: "POR HECHOS QUE CONSTITUYEN VIOLACIONES A LAS REGLAS DE COLOCACIÓN DE PROPAGANDA, Y DEMÁS FALTAS O INFRACCIONES ELECTORALES QUE RESULTEN, ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE Y POR LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE..." (sic).

MAGISTRADA HABILITADA Y PONENTE: ALEJANDRA MORENO LEZAMA.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC.

COLABORADORES: ROXANA JUDITH EUÁN CONDE, ALEJANDRA GUADALUPE MARTÍNEZ BELLO Y ARTURO JOSÉ MOTA VILLARINO.

Con esta fecha seis de septiembre de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos habilitada, Nirian del Rosario Vila Gil, da cuenta a la magistrada habilitada e instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Alejandra Moreno Lezama, con el acuerdo de la presidencia del Tribunal Electoral de fecha uno de septiembre del año en curso, a través del cual turna a esta ponencia el expediente TEEC/PES/95/2024 el día uno del mes y año en curso para los efectos legales correspondientes. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA, la cuenta que antecede; la magistrada por ministerio de ley e instructora;

ACUERDA:



PRIMERO: Recepción y Radicación. Se tiene por recibido de nueva cuenta el expediente TEEC/PES/95/2024, por lo que conforme en el artículo 615 *ter*, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado y **SE RADICA** en la ponencia a cargo de la suscrita magistrada por ministerio de ley, para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Solicitud de fecha y hora para sesión pública de pleno. A efecto de someter a consideración del pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de sentencia correspondiente al expediente TEEC/PES/95/2024, de conformidad con lo previsto en los artículos 615 *ter*, fracciones IV y V; 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 15, fracción I, y 18, fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 18, párrafo primero, y 31, fracción II, y 158 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se solicita a la presidencia de este Tribunal Electoral local, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la sesión pública de pleno.

Asimismo se solicita se publique el presente asunto en la lista que, para los mencionados efectos se fije en los Estrados Electrónicos de este Tribunal, de conformidad con el numeral 682 del ordenamiento electoral antes aludido y 20 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

Notifíquese a las partes, y a los demás interesados, por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase.

Así lo proveyó y firma, la magistrada habilitada e instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Alejandra Moreno Lezama, por ante mí la secretaria general de acuerdos habilitada, Nirian del Rosario Vila Gil, quien certifica y da fe. Conste.



ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA PARA SESIÓN PÚBLICA.

[Firma manuscrita]

**ALEJANDRA MORENO LEZAMA
MAGISTRADA HABILITADA
E INSTRUCTORA.**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 3**

[Firma manuscrita]

**NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADA.**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

Con esta misma fecha (06 de septiembre de 2024), hago entrega de los autos a la actuaría de este tribunal. Conste.

[Firma manuscrita]